



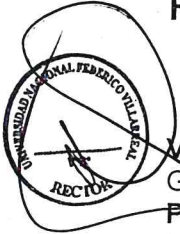
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN R. N° 4804 -2019-CU-UNFV

San Miguel, 04 MAR 2019

 Visto, el Oficio N° 146-2019-DIGA-UNFV, de fecha 11.02.2019, del Jefe de la Dirección General de Administración de esta Universidad, mediante el cual remite para su aprobación el **Plan de Mantenimiento Correctivo de Infraestructura Física y Equipamiento** de la Universidad Nacional Federico Villarreal 2019, formulado por la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, mediante Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019 y con Resolución R. N° 4230-2018-CU-UNFV, de fecha 26.12.2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Universidad Nacional Federico Villarreal para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante **Oficio de Visto**, la Dirección General de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, remite para su aprobación el **Plan de Mantenimiento Correctivo de Infraestructura Física y Equipamiento** de la Universidad Nacional Federico Villarreal 2019, elaborado por la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares, de acuerdo al Plan de Adecuación de Licenciamiento de esta Universidad;

Que, el **Plan de Mantenimiento Correctivo de Infraestructura Física y Equipamiento de la Universidad Nacional Federico Villarreal 2019**, tiene como objetivos generales optimizar la operatividad de las instalaciones de la Institución que integran la planta física de la Universidad, así como del mobiliario y equipamiento, que constituyen la infraestructura educativa de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que permita el desarrollo de las actividades académicas y de apoyo administrativo, en condiciones adecuadas y seguras; así como lograr un eficiente y eficaz mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de la capacidad instalada de la Universidad, para la prestación de un servicio educativo alineado al plan estratégico y por ende acorde con su misión y visión institucional;

En mérito a la opinión de las Oficinas Centrales de Logística y Servicios Auxiliares y de Planificación en Oficio N° 093-2019-OCLSA-UNFV, de fecha 25.01.2019 y Oficio N° 393-2019-OCPL-UNFV, de fecha 07.02.2019, por la Dirección General de Administración en Oficio N° 146-2019-DIGA-UNFV, de fecha 11.02.2019 y estando a lo dispuesto por el señor Rector en Proveído N° 0665-2019-R-UNFV, de fecha 11.02.2019; **el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 81, de fecha 25.02.2019, acordó aprobar en el sentido y tal como se expresa en la parte resolutive de la presente resolución; y**

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 4804 -2019-CU-UNFV

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Plan de Mantenimiento Correctivo de Infraestructura Física y Equipamiento de la Universidad Nacional Federico Villarreal 2019, documento contenidos en veintitrés (23) fojas que debidamente selladas y rubricadas por el Secretario General (e) de la Universidad, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Aprobar los presupuestos del Plan de Mantenimiento Correctivo de Infraestructura Física y Equipamiento de la Universidad Nacional Federico Villarreal 2019, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA AÑO 2019
(EXPRESADO EN SOLES CORRIENTES)

Locales	Sub Total Mant. Infr.	Bienes y Suministros Mant.Acond.	Total
Local SL01 (P-10) Local Central	136,000.00		136,000.00
Local SL02 (P-01) Económicas Y CC.Financ	90,000.00		90,000.00
Local SL03 (P-02) EUPG y Ceprevi	80,000.00		80,000.00
Local SL04 (P-03) Fac. Arquitectura	57,000.00		57,000.00
Local SL05 (P-04) FOPCA	85,000.00		85,000.00
Local SL06 (P-07) Fac Ing. Civil	45,000.00		45,000.00
Local SL07 (P-08) Local Colonial	130,000.00		130,000.00
Local SL08 (P-12) Local Iquique F.Elect.	95,000.00		95,000.00
Local SL09 (P-13) Local Odontología	160,000.00		160,000.00
Local SL09 (P-13A) Local Admision	93,000.00		93,000.00
Local SL10 (P-16) Local el Agustino	124,000.00		124,000.00
Local SL11 (P- EUDED)	35,000.00		35,000.00
Local SL12 (P-06) CCFV y Bienestar	51,000.00		51,000.00
Local SL13 (P-09) Local Santa Eulalia	28,000.00		28,000.00
Local SL14 (P-11) Local OCRACC	27,000.00		27,000.00
Local SL15 (P-12A) Local Iquique OCRH.	20,000.00		20,000.00
Local SL16 (P-14) Local Rectorado	35,000.00		35,000.00
Local SL17 (P-18) Local Oquendo	345,000.00		345,000.00
Local SL18 IDIOMAS/CEUPS Jesus Maria	17,911.00		17,911.00
Local SL19 CEPREVI Los olivos	15,000.00		15,000.00
Local SL20 (P-05) Administrativo	25,000.00		25,000.00
Local SL21 CEPREVI San Juan de Lurigancho	15,000.00		15,000.00
Servicios Generales - Of. Logistica			0.00
Materiales de Construccion y ferreteria		20,000.00	20,000.00
Materiales e Insumos para Jardines		15,000.00	15,000.00
Herramientas diversas		11,743.00	11,743.00
TOTALES	1,708,911.00	46,743.00	1,755,654.00

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 03

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 4804 -2019-CU-UNFV

PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO AÑO 2019
(EXPRESADO EN SOLES CORRIENTES)

DETALLE DE ACTIVIDADES A EJECUTAR	PARCIAL	TOTAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES		
PPTO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPAMIENTO		
Servicio de Mantenimiento y reparación de Equipamiento		
Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos		120,800.00
Mantenimiento y reparación automóviles	22,000.00	
Mantenimiento y reparación camionetas y tipo-avan	17,800.00	
Mantenimiento y reparación omnibuses y custers	81,000.00	
Servicio de mantenimiento y reparación Muebles y Enseres		59,182.00
Mantenimiento y reparación Módulos de Computo	12,000.00	
Mantenimiento y reparación Armarios	10,000.00	
Mantenimiento y reparacion de carpetas	5,000.00	
Mantenimiento y reparacion de escritorios	20,000.00	
Mantenimiento y reparacion de estanteria- archivos y bibliotecas	12,182.00	
Servicio de mantenimiento, acondicion, y repar. maquin. y equipos		539,603.00
Mantenimiento y reparación de equipos de cómputo	90,000.00	
Mantenimiento y reparación de Proyectorés	66,103.00	
Mantenimiento y reparación de impresora y fotocopiadoras A3	100,000.00	
Mantenimiento y reparación de impresora y fotocopiadoras A4	13,500.00	
Mantenimiento y reparación maquinarias y equipos indus	80,000.00	
Mantenimiento y reparación de equipos de laboratorios	190,000.00	
Servicio mantenimiento, acondicion, y reparación de otros equipos		48,734.00
Mantenimiento y reparación de motobombas y electrobombas	26,000.00	
Mantenimiento y reparación de equipos de aire acondicionado	22,734.00	
Total Psto. Mantenimiento de Equipamiento		768,319.00



ARTÍCULO TERCERO. – Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración; así como las Oficinas Centrales de Planificación, Logística y Servicios Auxiliares, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR



SECRETARÍA GENERAL
ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)
LIMA - PERU